



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO DE COMPUTADOR DE
ESCRITORIO, DESTINADO A SALA DE
REHABILITACIÓN. CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 3191b
COIHUECO 28 de Agosto de 2014

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.-El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.-Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.-Decreto Alcaldicio N°6953 de fecha 11 de diciembre de 2012, que aprueba Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud año 2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 27 de marzo de 2014, que aprueba Convenio modificadorio Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud.
- 3.-La necesidad de adquirir Computador escritorio, con el fin de cumplir Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud.
- 4.-Decreto Alcaldicio N°2957 de fecha 15 de mayo de 2014, que designa Secretaria Municipal subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 4.- La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO

- 1.-Autorícese Adquisición vía Convenio Marco, de Computador escritorio destinado a Sala de Rehabilitación comunal, a empresa; Marcotec Servicios Computacionales Limitada Rut: N°76.068.574-7., por un valor de US\$812,77. I.V.A incluido.
- 2.-Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un monto referencial de US\$812,77. I.V.A incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 114_05 "Aplicación de fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

CCHA/MCOT/CA/RM/COIHUECO/mrc

CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Rut : 69.141.102-8
 Dirección : Av. Prat 1688
 Teléfono : 56-42-2471061-207
 Fax :

Demandante : Salud
 Unidad de Compra : Departamento de Salud
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 4594-322-CM14

SEÑOR (ES)	MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA	A Sr (a)	Jorge Rodolfo Ruiz Ortega
DIRECCIÓN	PADRE MARIANO Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO	(56) (02) 23344174
RUT	76.068.574-7	FAX	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PC SALA DE REHABILITACION		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 1675	Coihueco	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 1675	Coihueco	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Yocelin Quezada Espinoza	56-42-2471061-207	yquezada@desamucoihueco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211507 2239-4-lp10	Computadores de escritorio	1	(986215) COMPUTADOR COMPUTADOR MARCOTEC ARMADO MARCOTEC ATX 450W/I5-3330/RAM 4GB/500GB/DVD- RW/FREE DOS C/MONI 1002531	(986215) COMPUTADOR COMPUTADOR COMPUTADOR MARCOTEC ARMADO MARCOTEC ATX 450W/I5-3330/RAM 4GB/500GB/DVD- RW/FREE DOS C/MONI; Código: 04MCTC22AB14 ;Región : VIII	683,00	0,00	0,00	683,00

Neto	US\$	683,00
Dcto.	US\$	0,00
Cargos	US\$	0,00
Subtotal	US\$	683,00
19% IVA	US\$	129,77
Total	US\$	812,77

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento: CONVENIO REHABILITACION

Observaciones:

DESPACHO COMERCIO 1620 COIHUECO OCTAVA REGION

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>